



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente nº: 8379/2023

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de Almoradí precisa realizar un contrato para la **"Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, Componente 13, Inversión 4"** puesto que se necesita contar con un equipo de profesionales que se encarguen de controlar y vigilar que las obras se realicen conforme a proyecto y con las medidas de seguridad en el trabajo necesarias.

Aunque el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí tiene en plantilla personal técnico propio, por el volumen de trabajo de los asuntos ordinarios del Ayuntamiento en que deben intervenir, y por la especialización y dedicación necesaria para dichos trabajos, se hace imposible que éste pueda ser realizado por personal municipal, existiendo por tanto insuficiencia de medios propios para ello.

Por tanto, el Ayuntamiento de Almoradí, carece de personal que pueda prestar dicho servicio, por lo que esta concejalía delegada considera necesario la formalización del contrato para la **"Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, Componente 13, Inversión 4"**, lo que se manifiesta a los efectos del artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

LA CONCEJAL DE CONTRATACION

Documento firmado digitalmente

